

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-
do: 50 cts. — Suscripción:
Trimestre: 22'50 psetas.

AÑO IV MIÉRCOLES, 15 MARZO 1939. — III AÑO TRIUNFAL NÚM. 74

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 10 de marzo de 1939 derogando el artículo 193 del Código de Justicia Militar y el 52 del Código Penal de la Marina de Guerra y regulando los efectos que ha de producir como pena principal o accesoria la suspensión de empleo.— Páginas 1494 a 1496.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO de 23 de febrero de 1939 reingresando, con carácter provisional, en el servicio activo del Arma de Ingenieros al Comandante de dicha Arma D. Luis de la Torre Capelástegui.—Página 1496.

Otro de 27 de febrero de 1939 reingresando, con carácter provisional, en la Escala de Complemento del Arma de Ingenieros al Teniente de dicha Escala y Arma D. Bernardo de Salazar y García-Villamil.—Página 1497.

Otro de 28 de febrero de 1939 pasando a la situación de primera reserva al General de Brigada D. Alejandro Rodríguez González.—Página 1497.

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 10 de marzo de 1939 disponiendo causen baja definitiva los funcionarios del extinguido Congreso de los Diputados que se expresan.—Pág. 1497.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 14 de marzo de 1939 separando definitivamente del servicio a los funcionarios que se citan.—Páginas 1497 y 1498.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 9 de marzo de 1939 nombrando Inspectores de Enseñanza Media a los señores que se indican.—Página 1498.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Ordenes de 7 de marzo de 1939 nombrando Magistrados de Trabajo, con carácter interino, de Barcelona y Tarragona a D. Fernando Hernández San

Román, D. José Muñoz y Núñez de Prado y D. Isidro Pérez Frade.—Página 1499.

Orden de 9 de marzo de 1939 imponiendo a todas las empresas la obligación de exponer en sus establecimientos el Fuero del Trabajo.—Página 1499.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

Situaciones.—Orden de 14 de marzo de 1939 señalando la situación de disponible al General de Brigada D. Mariano Lasala Llanas.—Página 1499.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 25 de febrero de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Alférez D. Francisco Rodríguez Fernández y otro Oficial, varios Suboficiales, Cabos, Soldados, Guardias e individuos de la Milicia.—Páginas 1499 a 1505.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Antigüedad.—Orden de 11 de marzo de 1939 asignando antigüedad al Teniente de la Guardia Civil D. Ignacio López Correa.—Página 1505.

Ascensos y destinos.—Orden de 13 de marzo de 1939 confiriendo el empleo de Sargento provisional de Infantería y destino al Alumno D. Angel Rojo del Campo y otros.—Páginas 1505 a 1510.

Otra de 13 de marzo de 1939 confiriendo el empleo de Sargento provisional de Infantería, y destino, al Alumno D. Vicente Fontoba Zuferrí y otros.—Páginas 1510 a 1512.

Asimilaciones.—Orden de 13 de marzo de 1939 confiriendo las asimilaciones que se indican a los Médicos D. Enrique de Aristegui y Sarria y otros.—Páginas 1512 y 1513.

Otra de 13 de marzo de 1939 id. al Músico de 2.ª don Antonio Escobar Lavado y otros.—Página 1513.

Bajas.—Orden de 14 de marzo de 1939 causando baja en su empleo de Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor D. Esteban Panzano Almudévar.—Página 1513.

Otra de 11 de marzo de 1939 dando de baja al Alférez Capellán D. Manuel Vázquez Alvarez.—Página 1513.

Ceses.—Orden de 11 de marzo de 1939 cesando como Ayudante de Campo del General de Brigada de la Guardia Civil D. Agustín Piñol Riera el Comandante D. Valero Pérez Ondategui.—Página 1513.

Destinos.—Orden de 13 de marzo de 1939 destinando al Comandante de Caballería D. Enrique Aguado Cabeza y otros.—Páginas 1513 y 1514.

Otra de 13 de marzo de 1939 id. al Suboficial de Caballería, retirado, D. Bernardino Bermejo Belsue y otros.—Página 1514.

Otra de 13 de marzo de 1939 id. al Capitán de Artillería D. Manuel Otero Rubido y otros.—Página 1514.

Otra de 13 de marzo de 1939 id. al Capitán de Intendencia D. José Lázaro Jurado y otro.—Página 1514.

Otra de 13 de marzo de 1939 id. al Farmacéutico 1.º honorífico D. Ricardo Montequí y Díaz de Plaza y otros.—Páginas 1514 y 1515.

Otra de 13 de marzo de 1939 destinando al Auxiliar Administrativo D. Luis Guerra Ruiz.—Página 1515.

Otra de 14 de marzo de 1939 destinando a la Auditoría del Ejército de Ocupación de Levante al Auditor de División, habilitado, D. Pedro Fernández Valladares.—Página 1515.

Habilitaciones.—Orden de 14 de marzo de 1939 habilitando para ejercer el empleo superior al Coronel Médico D. Mariano Gómez Ulla.—Página 1515.

Otra de 14 de marzo de 1939 id. id. al Auditor de Brigada D. Pedro Fernández Valladares y al Teniente Auditor de 2.ª, retirado, D. José López Fando Rodríguez.—Página 1515.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden de 11 de marzo de 1939 ascendiendo a Oficial 2.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar a D. Vicente Otero Goyanes y dos más.—Página 1515.

Rectificación.—Orden de 10 de marzo de 1939 referente al Alférez provisional de Artillería D. José García de la Vega.—Página 1515.

Situaciones.—Orden de 14 de marzo de 1939 pasando a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" al Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor don Ramón Riva Gamba.—Página 1515.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Disponible forzoso.—Orden de 11 de marzo de 1939 pasando a la situación de "disponible forzoso" el Capitán de Fragata, retirado, D. Ramón Rodríguez Trujillo.—Página 1515.

Reserva Naval.—Orden de 11 de marzo de 1939 concediendo ingreso en la Reserva Naval al Capitán de la Marina Mercante D. Juan Ruiz Serra.—Página 1515.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Militarización.—Militarizando a Pedro Gómez Sarrabia y otros.—Páginas 1516 y 1517.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Servicio Nacional de Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos concedidos en la segunda quincena del mes de febrero de 1939.—Páginas 1516 a 1519.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaría.—Dando de baja en el Escalafón del Cuerpo de Administración Civil a varios Oficiales y Auxiliares.—Pág. 1520.

EDUCACION NACIONAL.—Jefatura de los Servicios de Archivos y Bibliotecas.—Obras inscritas en el Registro Provisional de la Propiedad Intelectual, desde agosto de 1936 en adelante (Continuación).—Página 1520.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y particulares.—Páginas 301 a 304.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

DE 10 DE MARZO DE 1939 derogando el artículo 193 del Código de Justicia Militar y el 52 del Código Penal de la Marina de Guerra y regulando los efectos que ha de producir como pena principal o accesoria la suspensión de empleo.

Desde que se publicaron el Código Penal de la Marina de Guerra y el Código de Justicia Militar, han sido múltiples las disposiciones dictadas para resolver los problemas que planteaban los efectos de la suspensión de empleo.

Factores aleatorios intervenían en primer grado en las consecuencias jurídico-administrativas de la sanción e hicieron que individuos condenados a una misma pena, por idéntico hecho y en iguales circunstancias, tuvieran distintas consecuencias en sus respectivas carreras.

Subsanada esa anomalía y evitadas en parte las desigualdades de otro orden, tales como las de computar los ascensos extraordinarios durante la suspensión, a los efectos de ella, han quedado sin resolver otras muy importantes. Aparte, como las liquidaciones de la suspensión se verifican con independencia de la pena privativa de la libertad y en ésta última procede el abono de la prisión preventiva, se da frecuentemente el caso de que una vez cumplida la totalidad de la

sanción principal continúa el condenado suspenso y, por lo tanto, sin poder prestar servicios, con evidentes perjuicios para el Estado.

La necesidad de llevar a cabo una reforma que subsane cuanto pueda haber de inequitativo es obligada.

La nueva Ley altera los efectos de la pena o accesoria de suspensión de empleo, aunque conserva la finalidad perseguida por el legislador armonizando mediante la pérdida de puestos en escalafón, que serán fijados anualmente a la vista del anterior quinquenio, la situación de los escalafonados en las Instituciones Armadas.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—La suspensión de empleo impuesta como sanción principal o accesoria y la pérdida de tiempo de servicio y, por consiguiente, la antigüedad durante el mismo, producirá en el condenado el efecto de perder en su escalafón respectivo, dentro de su categoría, el número de puestos que le corresponda con arreglo al cupo fijado para cada Cuerpo y Arma por el Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo segundo.—Al principio de cada año judicial el Ministerio de Defensa Nacional fijará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el cupo a que alude el artículo anterior a la vista del promedio que resulte de los ascensos ordinarios producidos en la respectiva categoría de cada Arma o Cuerpo, en los cinco años anteriores.

En ningún caso se computarán las propuestas extraordinarias análogas a la decretada en veintisiete de agosto de mil ochocientos noventa y dos (Colección Legislativa número doscientos ochenta y dos), ni las producidas por aumento de plantillas.

El cupo se establecerá por unidades anuales, sin que nunca pueda ser inferior a uno el número de puestos que deba perderse en cada categoría. Si la pena impuesta estuviese constituida por años y meses, se hará el reparto proporcional que corresponda a la fracción mensual que figure, resolviendo las dudas en favor del inculpado, pero sin que nunca pueda ser tampoco inferior a uno el número de puestos que se pierda en la fracción.

Artículo tercero.—Independiente de la liquidación de condena de la pena privativa de la libertad, que en su caso se hubiese impuesto al inculpado, en todo procedimiento se practicará otra, de carácter especial, relativa a la suspensión de empleo o a la pérdida de tiempo del servicio, teniendo en cuenta el cupo establecido para cada Arma o Cuerpo.

Cuando un Tribunal Ordinario sea el que imponga la pena origen del efecto de referencia, recibido por la Autoridad Judicial el oportuno testimonio, nombrará Juez Instructor de la categoría correspondiente para que, conforme a las reglas anteriores, practique la liquidación especial.

El Ministerio de Defensa Nacional, a la vista de las repetidas liquidaciones, que le deberán ser remitidas por conducto reglamentario, procederá a ejecutar los efectos indicados.

Artículo cuarto.—La aplicación en las penas o correctivos principales de amnistía, perdón del ofendido, prescripción, conmutación, indulto, libertad condicional y remisión condicional, producirán en las accesorias de suspensión de empleo o en la pérdida de tiempo del servicio las siguientes consecuencias:

Los amnistiados recuperarán los puestos que hubiesen perdido en sus escalafones respectivos.

Los perdonados por el ofendido, cuando la pena se haya impuesto en los delitos que no pueden dar lugar a procedimiento de oficio, y los que tengan en su favor una prescripción del delito o falta o de la pena o sanción, perderán los puestos que les correspondiese perder hasta el momento en que se les otorgue, quedando sin efecto el resto.

Los conmutados los sustituirán por la accesoria o efecto que tenga asignado la pena o correctivo por el que se conmuta la privativa principal.

Los indultados, libertos y remitidos condicionalmente perderán todos los puestos que figuren en la liquidación especial que se les hizo, a no ser que otra cosa se hubiese dispuesto en la resolución en que se les otorgó el indulto.

Artículo quinto.—La suspensión de empleo y la pérdida de tiempo para el servicio no producirán otros efectos que los consignados en la presente disposición, percibiendo, por tanto, los inculcados los sueldos que les correspondan en los respectivos periodos procesales.

Artículo sexto.—Quedan derogados el artículo ciento noventa y tres del Código de Justicia Militar y el cincuenta y dos del Código Penal de la Marina de Guerra.

Artículo adicional.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y ocho del Código Marcial, la pena de arresto mayor impuesta con arreglo al mismo o al Penal Común y el arresto sustitutorio, acordado al amparo del artículo doscientos diez del Código de Justicia Militar y setenta y dos del Código Penal de la Marina de Guerra, cualquiera que sea el tiempo de su duración, producirá los mismos efectos consignados en el artículo primero conforme a las normas que se establecen.

Artículo transitorio.—Lo preceptuado en los artículos anteriores tendrá únicamente carácter retroactivo para cuantos no tengan extinguida totalmente la suspensión de empleo o pérdida de tiempo de servicio que les fué impuesta, y lo soliciten en el plazo de seis meses, a partir de esta fecha de las Autoridades Judiciales que conocieron del asunto.

A los efectos consignados en el párrafo primero, el Ministerio de Defensa Nacional fijará en el plazo máximo de treinta días, el cupo a que se refiere el artículo segundo, que al mismo tiempo de servir para el año judicial en curso habrá de ser aplicado a aquéllos que se acojan a los beneficios otorgados en este artículo, que serán sustituidos íntegramente por los efectos que le hubiese ocasionado la repetida suspensión o pérdida.

Artículo final.—La presente Ley comenzará a regir desde la fecha de su promulgación, quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan a su cumplimiento.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a diez de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO de 23 de febrero de 1939 reingresando, con carácter provisional, en el servicio activo del Arma de Ingenieros al Comandante de dicha Arma D. Luis de la Torre Capelástegui.

Accediendo a lo solicitado por el Comandante de Ingenieros don Luis de la Torre Capelástegui, en quien concurren circunstancias análogas a las tenidas en cuenta en el Decreto número setenta y cinco; a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Su reingreso, con carácter provisional, en el servicio activo del Arma de Ingenieros, con los mismos honores, atribuciones y antigüedad que le hubiera correspondido de haber continuado en tal situación, siéndole aplicables las condiciones señaladas en los artículos segundo y tercero de la disposición que se invoca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos, a veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
FEDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 27 de febrero de 1939 reingresando, con carácter provisional, en la Escala de Complemento del Arma de Ingenieros al Teniente de dicha Escala y Arma D. Bernardo de Salazar y García-Villamil.

Accediendo a lo solicitado por el Teniente de Complemento de Ingenieros don Bernardo de Salazar y García-Villamil, en quien concurren circunstancias análogas a las tenidas en cuenta en el Decreto número setenta y cinco; a propuesta del Ministro de Defensa Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Su reingreso, con carácter provisional, en la escala de Complemento del Arma de Ingenieros, con los mismos honores, atribuciones y antigüedad que le hubiera correspondido de haber continuado en tal situación, siéndole aplicables las condiciones señaladas en los artículos segundo y tercero de la disposición que se invoca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Burgos a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 28 de febrero de 1939 pasando a la situación de primera reserva al General de Brigada D. Alejandro Rodríguez González.

De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Que el General de Brigada don Alejandro Rodríguez González pase a la situación de primera reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de marzo de 1939 separando del servicio a los funcionarios del extinguido Congreso de los Diputados que se expresan.

Ilmo. Sr.: Por aplicación de los artículos 9 y 13 de la Ley de 10 de febrero próximo pasado, esta Vicepresidencia ha resuelto separar del servicio activo y disponer que causen baja definitiva como funcionarios del extinguido Congreso de los Diputados, los siguientes señores, que por los antecedentes que de ellos existen y por haber huido al extranjero al liberarse el territorio catalán, han demostrado ser contrarios al Glorioso Movimiento Nacional liberador de España.

Oficiales de Secretaría

Francisco Ayala.
Tomás Muñoz Molina Ferrero.
Joaquín Rodríguez.
José Medina Echevarría.
Vicente Herrero.

Auxiliares de Secretaría

Antonio de Lezama.
Antonio Pérez Olmedo.
Enrique Casares.
José Pastor Bertomeu.
Felisa Enterría.
Tomás Pachón.

Taquígrafos

Enrique Ibáñez Hoces.
María de los Angeles Soler.
Felipe Félix Moreno Gozalo.
Germán Cubo.

Ujieres

Agapito González.
Vitérico Serrano.

Lo digo a V. I. para su cumplimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 10 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Vicepresidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de marzo de 1939 separando definitivamente del servicio a los funcionarios que se expresan.

Ilmos. Sres.: Por hallarse comprendidos en los artículos noveno y 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939, este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está conferida en el segundo de dichos preceptos, acuerda la separación definitiva del servicio de los funcionarios que se detallan a continuación y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenecen:

Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública

Joaquín Lozano Rabadán, Jefe de Administración de tercera clase.
Tomás Hernández Morales, Jefe de Negociado de primera clase.
Mariano Jarilla Batista, Jefe de Negociado de primera clase.
Francisco Vila Huelves, Jefe de Negociado de segunda clase.
Eduardo de Illana y González

Hontoria, Jefe de Negociado de tercera clase.

Octavio Díaz Durruti, Jefe de Negociado de tercera clase.

Cándido Blanco, Oficial de primera clase.

Ricardo Conesa Jiménez, Oficial de primera clase.

Cuerpo de Abogados del Estado

Valeriano Casanueva y Picazo.

Luis de la Peña y Costa.

Ramón López Barrantes.

Félix Galarza Gago.

Alberto García López.

Arturo Fernández Noguera.

José Ignacio de Aldama y Gaminir.

Julio Luelmo y Luelmo.

Ignacio de Inza y Tudanca.

Jerónimo Bujeda Muñoz.

Cuerpo de Profesores Mercantiles

Eduardo España Heredia, Jefe de Administración de tercera clase.

Eduardo Muñoz Chápuli, Jefe de Negociado de segunda clase.

Gonzalo Aubray Sáinz, Jefe de Negociado de segunda clase.

Modesto Talens Valero, Jefe de Negociado de segunda clase.

Cuerpo de Inspectores del Timbre

Manuel Serrano Gil.

Cuerpos del Catastro

Federico Sánchez Ortega, Delincente.

Luis Espinar Rodríguez, Delincente.

Carlos García Benito, Administrativo del Catastro de Rústica.

Ángel López Gómez Cejuela, Administrativo del Catastro de Rústica.

José María Mesa Rodríguez, Administrativo del Catastro de Rústica.

Manuel López Jiménez, Administrativo del Catastro de Rústica.

Vicente Terrádez Navarra, Administrativo del Catastro de Rústica.

Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado

Isidoro Vergará Castrillón, Jefe de Administración de primera clase.

José Colás Sacristán, Jefe de Administración de primera clase.

Ricardo Esteban Marqués, Jefe de Administración de primera clase.

Francisco Méndez Aspe, Jefe de Administración de segunda clase.

Juan Tejón Baquera, Jefe de Administración de segunda clase.

Luis Álvarez del Vayo Oloqui, Jefe de Administración de segunda clase.

Gonzalo Díaz de la Torre, Jefe de Negociado de segunda clase.

Pedro Jiménez González, Jefe de Negociado de segunda clase.

José Paredes Arribas, Contador Mayor.

Eloy Delgado González, Contador de segunda clase.

José María Laman, Contador de segunda clase.

Joaquín Arista Romillo, Contador de tercera clase.

José Valgañón Márquez, Contador de tercera clase.

Cuerpo Pericial de Aduanas

Juan Bautista Domínguez Seguí, Jefe de Administración de tercera clase.

Francisco Aznar Nagusia, Jefe de Administración de tercera clase.

Juan Delicado Marañón, Jefe de Negociado de primera clase.

Fernán Fraguas Fernández, Jefe de Negociado de segunda clase.

Gonzalo Luanco Lacasa, Jefe de Negociado de tercera clase.

Julián Castedo Palero, Jefe de Negociado de tercera clase.

Cándido Luanco Lacasa, Jefe de Negociado de tercera clase.

Ángel Almazán Rodríguez, Oficial de primera clase.

Cuerpo Auxiliar de Aduanas

Ramón García Martínez, Oficial de primera clase.

Eladio Miragaya Ortiz, Oficial de primera clase.

María Luisa Taboada García, Oficial de tercera clase.

María de los Dolores Arana e Ilarduya, Auxiliar.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Burgos, 14 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

AMADO.

Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefes de los Servicios Nacionales de Intervención, Propiedades y Contribución Territorial, Contencioso del Estado y Timbre y Monopolios,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de marzo de 1939 nombrando Inspectores de Enseñanza Media a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Próxima la liberación total de la zona aún dominada por el marxismo, procede completar el cuadro de Inspectores de Enseñanza Media de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 20 de septiembre último, para obtener en breve plazo la plenitud de funcionamiento en tan importante organismo. Por ello,

Este Ministerio ha dispuesto designar para las ocho plazas vacantes a los señores siguientes:

D. José Estevan Ciriquián, Catedrático numerario de Matemáticas en el Instituto de Soria.

D. Joaquín de Entrambasaguas Peña, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Murcia.

D. José Berasain Erro, Catedrático numerario de Física y Química en el Instituto de Pamplona.

D. Jaime Pérez Coleman, Catedrático numerario de Literatura española en el Instituto de Orense.

D. Ángel Sáenz Melón, Catedrático numerario de Física y Química en el Instituto de Logroño.

D. Eduardo Juliá Martínez, Catedrático numerario de Literatura española en el Instituto de Toledo.

D. Juan Marco Montón, Catedrático numerario en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, y

D. Cipriano Aguilar Esteban, Catedrático numerario de Agricultura en el Instituto de Calatayud.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDENES de 7 de marzo de 1939 nombrando Magistrados de Trabajo, con carácter interino, de Barcelona y Tarragona a D. Fernando Hernández San Román, D. José Muñoz y Núñez de Prado y D. Isidro Pérez Frade.

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me confiere el Decreto de 13 de mayo pasado, suprimiendo los Jurados Mixtos y Tribunales Industriales y creando la Magistratura de Trabajo, he acordado nombrar Magistrado de Trabajo de Barcelona, con carácter interino, a D. Fernando Hernández San Román, Juez de Primera Instancia e Instrucción.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 7 de marzo de 1939.
III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo.

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me confiere el Decreto de 13 de mayo pasado, suprimiendo los Jurados Mixtos y Tribunales Industriales y creando la Magistratura de Trabajo, he acordado nombrar Magistrado de Trabajo de Barcelona, con carácter interino, a D. José Muñoz y Núñez de Prado, Juez de Primera Instancia e Instrucción.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 7 de marzo de 1939.
III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo.

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me confiere el Decreto de 13 de mayo pasado, suprimiendo los Jurados Mixtos y Tribunales Industriales y creando la Magistratura de Trabajo, he acordado nombrar Magistrado de Trabajo de Tarragona, con carácter interino, a D. Isidro Pérez Frade, Juez de Primera Instancia e Instrucción.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 7 de marzo de 1939.
III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo.

ORDEN de 9 de marzo de 1939 imponiendo a todas las empresas la obligación de exponer en sus establecimientos el Fuero del Trabajo.

El Fuero del Trabajo, declaración de principios que inspiran la política social y económica del Estado Nacional Sindicalista, debe ser de tal suerte conocido, que sea norma constante de todas las relaciones del trabajo.

Con esta finalidad, y al cumplirse hoy el primer aniversario de su promulgación, este Ministerio ha acordado disponer:

En todos los centros de trabajo, y en lugar preeminente y visible, aparecerá siempre expuesto el Fuero del Trabajo, promulgado por el Jefe del Estado Español el 9 de marzo de 1938.

Las Centrales Nacional-Sindicalistas de cada provincia proveerán lo necesario para el cumplimiento de esta disposición, que será exigida inexcusablemente por la Inspección de Trabajo.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Santander, 9 de marzo de 1939.
III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Ilmos. Sres. Jefe del Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo y Jefe del Servicio Nacional de Sindicatos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Situaciones

ORDEN de 14 de marzo de 1939 señalando la situación de disponible al General de Brigada don Mariano Lasala Llanas.

La situación que corresponde, en tanto no obtenga destino, al General de Brigada don Mariano Lasala Llanas, ascendido a este empleo por Decreto de 28 de febrero próximo pasado, es la de disponible, con residencia en Zaragoza.

Burgos, 14 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

DAVILA.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 25 de febrero de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Alférez don Francisco Rodríguez Fernández y otro Oficial, varios Suboficiales, Cabos, Soldados, Guardias e individuos de la Milicia.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, que a continuación se relaciona:

Alférez del Segundo Tercio de La Legión don Francisco Rodríguez Fernández, herido grave, siendo Brigada, el día 7 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Alférez provisional del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, don José López Meaños, herido menos grave, siendo Brigada, el día primero de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con ca-

rácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Brigada del Regimiento de Infantería Montaña Milán núm. 32, don José Navarro de la Torre, herido grave el día 10 de febrero del 938. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Brigada del Regimiento de Artillería de Costa núm. 1, don Julio Cidoncha González, herido grave, siendo Sargento, el día 9 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del primero de noviembre de 1936.

Sargento del Regimiento de Infantería América núm. 23, don Esteban Andradás Ibarrola, herido menos grave el día 28 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Sargento del Segundo Tercio de La Legión Don Luis Álvarez García, herido menos grave el día 3 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir del primero de mayo de 1938.

Sargento del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, don Calixto Amador Sánchez, herido grave el día 4 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Valladolid número 20, don Daniel Álvarez Arenas, herido grave el día 25 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30 don Manuel Armeso Amigo, herido grave el día 29 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Sargento indígena núm. 12.667, del Grupo Regulares de Ceuta número 3, Salah Ben Laari Chaui, herido grave el día 2 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con

carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Castilla número 3 don Diego Bautista Lopo, herido grave el día 16 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Sargento indígena núm. 8.043, del Grupo Regulares de Ceuta número 3, Mohamed Ben Abderrahamani Isnagani, herido grave el día 14 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Sargento de Infantería, de la Caja de Recluta núm. 43, don Feliciano Borragán Fuentes, herido grave el día 12 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Sargento indígena núm. 311, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, Abselam Ben Ali Guebrero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Francisco Carpintero Moral, herido grave el día 14 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31 don Marino Castellanos Rebollo, herido menos grave el día 10 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Sargento de Complemento de Infantería, de la Milicia de FET. y de las JONS. de Sevilla don Juan Devos de la Vega, herido grave el día 25 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, don Emilio Domínguez Tobalina, herido grave el día 4 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas

mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24 don José González Iglesias herido grave el día 18 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20 don José González Gómez, herido grave el día 25 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Sargento del Grupo Regulares de Larache núm. 4 don Manuel Hernández Marcio herido grave el día 23 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1938.

Sargento provisional de Infantería don Florencio Ibarra Iribarren, herido grave el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Sargento del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1 don José Luis López-Peñalver Díaz-Llanos, herido grave el día 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del primero de abril de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31 don Gerardo López Moreno, herido grave el día 20 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22 don Servilio León Valiente, herido grave el día 18 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del primero de junio de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22 don Luis Pérez Albilla, herido menos grave el día 14 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales con carácter vi-

talicio, a partir del primero de julio de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería América número 23 don Manuel Pérez Asensio, herido menos grave el día 17 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Galicia número 19 don Tomás Paulés Val, herido grave el día 24 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Sargento del Grupo Regulares de Ceuta núm. 3 don Miguel Sánchez López, herido grave el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, don Salvador Vila Gómez, herido grave el día 19 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Sargento del Regimiento de Artillería Ligera núm. 14 don Miguel Ledesma Izquierdo, herido grave el día 28 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1938.

Cabo indígena núm. 271, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, Hamed Ben Fadil Jolti, herido grave el día 3 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22 Andrés Fernández de Landa y Fernández de Retana, herido grave el día 22 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Cabo del Primer Tercio de La Legión Antonio López Limeses, herido grave el día 17 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales,

a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Batallón de Infantería San Marcial núm. 22, Clemente Antón Palacios, herido grave el día 28 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7 Máximo Ancín Galdeano, herido grave el día 3 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5 Pablo Aguirre Roitegui, herido grave el día 19 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado indígena núm. 12.619, del Grupo Regulares de Ceuta número 3 Mohamed Ben Bigi Susi, herido grave el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado indígena núm. 17.872, del Grupo Regulares de Melilla número 2, Kaddur Ben Mohamed Hach Ali, herido grave el día 25 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión Antonio Biedma García, herido grave el día 26 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado indígena núm. 19.107, del Grupo Regulares de Melilla número 2, Moh Mimun Ben Moh Haddu, herido grave el día 13 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado indígena núm. 16.987, del Grupo Regulares de Melilla número 2 Ham-Muad Ben Kaddur, herido grave el día 21 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a

partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, Antonio Benito Eguíluz Montoya, herido menos grave el día 12 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado indígena núm. 14.150, del Grupo Regulares de Ceuta número 3, Salah Ben Mohamed Susi, herido menos grave el día 17 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, Sinfiorino Campo Ruiz, herido grave el día 13 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1938.

Soldado del Primer Tercio de La Legión, Antonio Castejón Martínez, herido grave el día 20 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, José Cañas Montes, herido grave el día 4 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial 22, Rufino Cobo Villar, herido menos grave el día 23 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, don Francisco Carrera Juambelz, herido grave el día 15 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, Luciano Crespo Gracia, herido grave el día 9 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Juan Corral Corrales, herido grave el día 16 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Eloy Duarte Rodríguez, herido menos grave el día 29 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, Angel Domínguez Estévez, herido menos grave el día 22 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado del Batallón Cazadores de Melilla núm. 3, José Díaz Rodríguez, herido grave el día 2 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, Evaristo Estales Sola, herido grave el día 11 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, Pedro Fernández Estrada, herido grave el día 17 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, Juan Fernández Fernández, herido grave el día primero de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, Edelmiro Figueira, herido grave el día 20 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, Marcelino Freije López, herido grave

el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Cristóbal Gallego Melgar, herido grave el día 31 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Batallón de Cazadores Las Navas núm. 2, Rafael García Baena, herido grave el día 23 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Manuel González Díaz, herido grave el día 22 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, Lorenzo González González, herido grave el día 15 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Luis García Escudero, herido grave el día 19 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Francisco Gibaja Cuena, herido menos grave el día 25 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, Teófilo Gil Delgado, herido menos grave el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, José Gorostieta Prada, herido grave el día 16 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vita-

licio a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22, Benito García Alonso, herido grave el día 6 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, Ubaldo Ilzarbe Echarrí, herido grave el día 5 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento Infantería América núm. 23, Antonio Irigoyen Vergara, herido grave el día primero de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, Santiago Iglesias Gascón, herido grave el día 4 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, Domingo Larraza Celaya, herido grave el día 29 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, José López Cascallana, herido grave el día 18 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado de Infantería, Daniel Lozano González, herido grave el día 5 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, Francisco López Alonso, herido grave el día 6 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Francisco Loma Puebla, herido grave el día primero de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, Julián Martínez Pérez, herido grave el día 24 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, Amador Mediavilla Lucio, herido grave el día 4 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Germán Núñez Rodríguez, herido grave el día 26 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Agustín Palomino Torres, herido grave el día 7 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, Heraclio Paniagua González, herido grave el día 21 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Martín del Pozo González, herido menos grave el día 22 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Montaña Simancas número 40, José Benito Peña Cancio, herido menos grave el día 29 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, Manuel Fuértolas Aso, herido grave el día 12 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, José Portero López, herido menos grave el día 19 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, Manuel Pose Calo, herido grave el día 22 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, Pascual Sasiain Iturbe, herido grave el día 26 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, Antonio Varela León, herido grave el día 8 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7, José María Vázquez Castillo, herido menos grave el día 11 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 14, Constantino Sánchez González, herido grave el día 20 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería de Montaña número 2, Tomás Villanueva Lus, herido grave el día 29 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento Cazadores de Calatrava, Segundo de Caballería, Vicente Benito López, herido leve el día 2 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento Cazadores de Calatrava, Segundo de Caballería, Domingo Generoso Castillejo, herido grave el día 12 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 6, Moisés Gómez Monasterio, herido grave el día 22 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Soldado del Servicio de Automovilismo del Séptimo Grupo de Ejército, Bienvenido San Merino, herido grave el día 4 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado practicante del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, Atanasio Gómez Valero, herido dos veces; la primera, el día 6 de abril de 1937, calificada de menos grave, y la segunda, el día 17 de junio de 1937, calificada de grave. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, por cada una de dichas heridas, la primera, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937, y la segunda, durante cinco años, desde el primero de julio de 1937.

Guardia civil de la Comandancia de Huelva, Ulpiano García Rodríguez, herido leve el día 12 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Guardia civil, de la Comandancia de Toledo, Julián Guzmán Hernández, herido menos grave el día 27 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Guardia civil, de la Comandancia de Oviedo, Joaquín García Pérez, herido grave el día 4 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Guardia civil, de la Comandancia de Toledo, Miguel Serrano Díaz, herido grave el día primero de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Carabiniere de la Comandancia de Navarra, Roberto Rodríguez Rivas, herido menos grave el día 21 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado de la 27 Bandera de FET y de las JONS de Navarra Benjamín Arteaga García, herido grave el día 16 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Navarra, Javier Barrera Beperet, herido menos grave el día 2 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Navarra, Babil Baigorri Martínez, herido grave el día 5 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Soldado de la Primera Bandera de FET y de las JONS de León, Clemente Casado Reguera, herido grave el día 3 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Navarra, Luis Domán Guinsa, herido grave el día primero de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Tercio de Requetés

de Lácser, Elías Echeverría Zudaire, herido menos grave el día 28 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado de la Primera Bandera de FET y de las JONS de León, Víctor Fernández Díaz, herido grave el día 7 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Navarra, Daniel Fernández Alava, herido grave el día 12 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Burgos, Hernán Jiménez Jiménez, herido menos grave el día 21 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado de la Octava Bandera de FET y de las JONS de Aragón, Antonio Gallego Martínez, herido grave el día 2 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado del Tercio de Requetés de Nuestra Señora del Pilar, Félix García Lobera, herido grave el día 12 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1938.

Soldado de la Tercera Bandera de FET y de las JONS de Asturias, Máximo García Rojo, herido grave el día 22 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Palencia, Santiago Rodríguez Roldán, herido grave el día 17 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS de Burgos, Basilio González González, herido menos grave el día 29 de octubre

de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado de la Milicia de FET, y de las JONS. de Burgos, Lucas Herrán Aizpuru, herido grave el día 22 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Soldado de la Bandera de FET, y de las JONS. de Marruecos, Gerardo Hernando Arranz, herido grave el día 8 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado de la Milicia de FET, y de las JONS. de Navarra, Bernardino Agustín Leuza Labeaga, herido grave el día 17 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado de la Milicia de FET, y de las JONS. de Palencia, Aquilino Lucas López, herido grave el día 5 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado de la Cuarta Bandera de FET, y de las JONS. de Castilla, Victoriano Morón Rodríguez, herido grave el día 13 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Soldado de la Milicia de FET, y de las JONS. de Granada, Manuel Martínez Muñoz, herido grave el día 4 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1938.

Soldado de la Milicia de FET, y de las JONS. de Navarra, Jesús Martínez Estanga, herido grave el día 19 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado de la Milicia de FET, y de las JONS. de Burgos, Gregorio Nebreda Alameda, herido grave el día 26 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de

12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado de la Octava Bandera de FET y de las JONS de Aragón, Félix Negrodo Alegre, herido grave el día 25 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS. de Navarra, Eduardo Oyarzun Aguinaga, herido grave el día 25 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado de la Tercera Bandera de FET y de las JONS. de Navarra, Víctor Ochoa Huarte, herido grave el día 19 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado de la Bandera Móvil de FET y de las JONS. de Aragón, Pablo Ponz Luis, herido menos grave el día 30 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS. de Oviedo, José María Quintana Rodríguez, herido grave el día 5 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado de la Milicia de FET y de las JONS. de Burgos, Primitivo Solloz Larrinoa, herido grave el día 6 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado de la Segunda Bandera de FET y de las JONS. de Castilla, Manuel Santos Santos, herido menos grave el día 5 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Burgos, 25 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Antigüedad

ORDEN de 11 de marzo de 1939 asignando antigüedad al Teniente de la Guardia Civil don Ignacio López Correa.

Por aplicación del Decreto número 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8), se le asigna al Teniente de la Guardia Civil don Ignacio López Correa en el empleo de Alférez la antigüedad de 25 de noviembre de 1936, y en el de Teniente la de 25 de noviembre de 1937, debiendo ser colocado en el escalafón entre los de su empleo don Isidoro Iglesias Rodríguez y don Joaquín Giner Villalonga.

Burgos, 11 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.— El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos y destinos

ORDEN de 13 de marzo de 1939 confiriendo el empleo de Sargento provisional de Infantería y destino al Alumno don Ángel Rojo del Campo y otros.

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso que finalizó en 25 de febrero último en la Academia Militar de Vitoria, son promovidos al empleo de Sargentos provisionales de Infantería los Alumnos de la Novena promoción que a continuación se relacionan, por orden de conceptualización académica, quienes pasan a los destinos que se indican, causando alta para efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes actual, debiendo hacer su presentación en el Cuartel General de la Quinta Región Militar, en Zaragoza, los destinados a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, donde recibirán instrucciones.

1. D. Vicente Rojo del Campo, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

2. D. Ramón López Calzada, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

3. D. Graciano Ruiz González, a Subinstructor de la Academia de Vitoria.

4. D. Juan Courto López, a Sub-

inspector de la Academia de Vitoria.

5. D. Manuel Ríos González, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

6. D. Juan Oca Bueno, al Batallón de Ametralladoras número 207 del de Montaña Sicilia número 8.

7. D. José María Domínguez González, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

8. D. José González Vázquez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

9. D. Teófilo Lázaro Pulido, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

10. D. Atilano Conde Marqués, a Subinstructor de la Academia de Vitoria.

11. D. José Abaurrea Barrios, a Subinstructor de la Academia de Vitoria.

12. D. Jesús Antonio Campos, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

13. D. Manuel de la Cámara Aguilera, a disposición del mismo.

14. D. Victoriano Iglesias Romero, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

15. D. Guillermo Muñiz Fernández, a Subinstructor de la Academia de Vitoria.

16. D. Manuel Navarro González, a Subinstructor de la Academia de Vitoria.

17. D. Jesús Pérez Ruiz, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

18. D. Polidoro Sevilla Cabeza, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

19. D. Antonio Lougobardo Vázquez, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.

20. D. Nicolás Amigo Pérez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

21. D. Jesús Bolado Rivas, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

22. D. Félix Arnáiz Santacruz, a disposición del mismo.

23. D. Francisco Muñina López, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

24. D. Jesús Bermejo Cruz, a disposición del mismo.

25. D. Manuel Buela Barros, a disposición del mismo.

26. D. Manuel Carballo Otero,

- a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 27 D. Ramón Fernández Gómez, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 28 D. Manuel García Fabián a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 29 D. Tomás Modrego Pérez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 30 D. Fabián Morales García, a disposición del mismo.
- 31 D. Donato Ramos Ramos, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 32 D. Manuel Rodríguez García, a Subinstructor de la Academia de Vitoria.
- 33 D. Claudio Sarcedo Galán, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 34 D. Antonio Franco Ruiz, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 35 D. José Lanao Arbeo, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 36 D. Braulio Santos Alvarez, a disposición del mismo.
- 37 D. Rafael Ayala Achaerandio, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 38 D. Julián Benítez Algaba, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 39 D. Silvano Caminero García, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 40 D. José Manuel Castro Martínez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 41 D. José Domínguez López, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 42 D. Teodoro Martínez García, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 43 D. José Gómez Alvarez, a disposición del mismo.
- 44 D. Ignacio López Calvo, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 45 D. Antonio Muro Arrastia, a disposición del General Jefe del Ejército de Tropas Voluntarias.
- 46 D. Manuel Parga Maceira, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 47 D. Jesús Pérez Brañas, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 48 D. Simeón Ramón Martínez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 49 D. Carlos Rico Navarro, a disposición del mismo.
- 50 D. José Tejero Barbero, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 51 D. Francisco Varona Gómez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 52 D. Jorge Villar Pedrayes, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 53 D. Evencio Santesteban Martín, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 54 D. Prudencio Soriano Soriano, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 55 D. Claudio Alonso Asensio, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 56 D. Manuel García Gutiérrez, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 57 D. Pedro Gil Leal, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 58 D. José Giz Chao, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 59 D. Mariano González Arranz, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 60 D. Florentino González Bedia, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 61 D. Eduardo Herrero Gómez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 62 D. Jerónimo Hospital Gutiérrez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 63 D. Ruperto Lahuerta González, al Batallón 264 del de Cazadores Las Navas núm. 2.
- 64 D. Nicolás Lázaro Alegre, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 65 D. Serafín Lozano Morán, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 66 D. Angel Martínez Rodríguez, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 67 D. Angel Moneo Alcubilla, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 68 D. Emilio Otero Val, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 69 D. José Ramón Lage Valcárcel, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 70 D. Luis Pedro Rodríguez Garrido, a disposición del mismo.
- 71 D. Alfredo Ruiz Ruiz, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 72 D. Fidel Taboada Sánchez, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 73 D. Perfecto Uriel Ciriaco, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 74 D. Buenaventura Zarzosa Vivar, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 75 D. Julián Zulaica Calleja, a Subinstructor de la Academia de Vitoria.
- 76 D. Vicente de la Fuente Macho, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 77 D. Manuel López Dios, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 78 D. Jesús Alonso de Armijo, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.
- 79 D. Argentino Alonso Martínez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 80 D. Erasmo Alvarez Bajo, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 81 D. Enrique Arámburu Guerrero, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 82 D. Segundo Bartolomé Velasco, a disposición del mismo.
- 83 D. Raúl Bozalongo Martínez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 84 D. Antonio Cabrera Lorindo, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 85 D. Romualdo Cartujo Rodríguez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 86 D. Agapito Carrasco Leal, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 87 D. José Casado Vaz, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 88 D. Félix de la Concepción Reiboro, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 89 D. Luis Díez Díez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 90 D. Alfonso Echegaray Molares, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 91 D. José Fernández de Díaz, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 92 D. Juan Fernández Iruñber, a disposición del mismo.
- 93 D. José Fernández del Río,

a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

94 D. Basilio García Rodríguez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

95 D. Manuel García Rodríguez, a disposición del mismo.

96 D. Luis Gámen Izquierdo, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

97 D. Felicesimo Giménez Prieto, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

98 D. Juan Gómez de Paz, a Subinstructor de la Academia de Vitoria.

99 D. José González Moreno, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

100 D. Federico González Sosa, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

101 D. Francisco Gutiérrez Montoya, a disposición del mismo.

102 D. Antonio Gutiérrez Oteo, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

103 D. Digno León Ballesteros, a Subinstructor de la Academia de Vitoria.

104 D. José León Berenguer, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

105 D. Mariano Llerena Vaguero, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

106 D. Segundo Manero Calvo, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

107 D. José Monsabete Riego, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

108 D. Manuel Moreno Osuna, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

109 D. Francisco Ongil Ongil, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

110 D. Máximo Pérez García, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

111 D. Fernando Pérez Martínez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

112 D. Plácido Ortal Roldán, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

113 D. Guillermo Rodríguez Valverde, a disposición del mismo.

114 D. Emiliano Rojo Torices, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

115 D. Ezequiel Ruiz Sáinz, al Primer Batallón de Montaña Flandes núm. 5.

116 D. Andrés Sáez Miranda, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

117 D. Mariano Sanchiz Torres, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

118 D. Alfonso Sanmartín Corred, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

119 D. Mariano Turmo Bayona, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

120 D. Antonio Vázquez García, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

121 D. Jesús del Villar Rey, a disposición del mismo.

122 D. Manuel Martínez Ortiz, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

123 D. Antonio Banqueri Salazar, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

124 D. Lucio Comunión Fernández, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

125 D. Luciano Martínez Toscón, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

126 D. Emilio Oria Pérez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

127 D. Fermín Vega Labra, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

128 D. Federico Ugalde Solá, al Primer Batallón de Montaña Flandes núm. 5.

129 D. Manuel Tronco Calvo, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

130 D. Juan Sebrino Garrido, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

131 D. Alfredo Santamaría Sargredo, al Batallón 264 de Cazadores de Las Navas.

132 D. Adolfo Sanso Belza, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

133 D. Rufino Sanz Mínguez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

134 D. Miguel Sanz Sarasa, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

135 D. Eloy Ros Puche, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

136 D. Benedicto Rodríguez Gómez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

137 D. Teófilo Rocandio Martínez, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.

138 D. Francisco Rábano Gallago, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

139 D. Julio Pintos Maroto, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.

140 D. Ricardo Pertejo Fernández, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

141 D. Sotero de Pedro Muñoz, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

142 D. José Ollé Prat, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

143 D. Valentín Pains del Caño, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

144 D. Santos Murillo Ugarte, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

145 D. Segundo Muñoz García, a disposición del mismo.

146 D. César Movilla Fernández, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

147 D. Miguel Más Calaf, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

148 D. Santiago Mateo Ochoa, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

149 D. Esteban Martínez Ramírez, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

150 D. Constantino Martínez Martínez, a disposición del mismo.

151 D. Román Martínez Lahidalga, a disposición del mismo.

152 D. Ramón Lora Montiel, a disposición del mismo.

153 D. Policarpo Iriarte Guembe, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

154 D. Prudencio Hidalgo Hidalgo, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

155 D. Paciano Fernando Aguilera, a Subinstructor de la Academia Militar de Vitoria.

156 D. Albino de Gracia Gracia, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

157 D. Ricardo González Saucedo, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

158 D. José Gómez Boquete, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

159 D. Felipe Gómez Acosta, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

160 D. Gerardo Gómez N., al

Batallón 267 del Batallón Cazadores de Las Navas 2

161 D. Fernando García Gómez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

162 D. Juan García Alarcia, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

163 D. Dámaso Gallego Pérez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

164 D. Manuel Gálvez Romero, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

165 D. Agapito Francisco Pascua, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

166 D. Epigmenio Fernández Fuentes, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

167 D. Sabino Fernández Otero, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

168 D. Martín Ezcurdia Balda, a Subinstructor de la Academia de Vitoria.

169 D. Marcos Domínguez Velaz, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

170 D. Teodoro Campo Vajillo, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

171 D. Guillermo de los Bueys Redondo, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

172 D. Alipio Barrera Ferrero, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

173 D. Antonio Adiego Sanjuán, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

174 D. Juan Fernández Muñoz, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

175 D. Celestino Longarela Villanueva, a disposición del mismo.

176 D. Jaime Bach Cunill, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

177 D. Julián Casarrubio Muñoz, a disposición del mismo.

178 D. Donato Franco de la Gala, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

179 D. Hilario Herrero Pineda, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

180 D. León Jordán Rosell, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

181 D. Agustín Pecharromán Esteban, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.

182 D. Manuel Vilar Seco, a

disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

183 D. Higinio Vidal del Río, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

184 D. Francisco Vega Ramos, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

185 D. Blas Tolosa Palomar, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

186 D. Fernando Trebejo Estébanez, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

187 D. Fermín Vega Gómez, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

188 D. Felipe Solís Rodríguez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

189 D. Miguel Ante Cabello, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

190 D. Feliciano Santamaría Hernández, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

191 D. Atilano Santamaría Cubillo, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

192 D. Faustino Sanjuán Prieto, a disposición del mismo.

193 D. Luis Sáenz González, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

194 D. Ricardo Salcedo Briz, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

195 D. Eutiquiano Rodríguez Díez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

196 D. Francisco Robles Manzano, a disposición del mismo.

197 D. Manuel Prieto Rodríguez, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

198 D. Bernardo de Prado Aira, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

199 D. Francisco Pedrosa de la Cruz, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

200 D. José Otero López, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

201 D. Adolfo Ortiz de Samaniego, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.

202 D. Nicanor Ordax Fernández, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

203 D. Emilio Noguerol Rodríguez, a disposición del mismo.

204 D. Sergio Nogueiras Nogueiras, a disposición del mismo.

205 D. Manuel Muñoz Pareja, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

206 D. Abilio Mendoza Núñez, a disposición del mismo.

207 D. Antonio Martínez Iriyoyen, a disposición del mismo.

208 D. Francisco Martiarena Simonena, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

209 D. Ricardo Macho Villariño, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

210 D. Clemente Lure Gómez, a disposición del mismo.

211 D. Domingo León Hernández, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

212 D. Santiago de las Heras Heras, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

213 D. Jesús Guillén Gimeno, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

214 D. José Fonzález Corredera, a disposición del mismo.

215 D. David Gómez Díaz, al Batallón 264 del Batallón de Cazadores Las Navas núm. 2.

216 D. Lorenzo Gaspar Vela, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.

217 D. Miguel García Torices, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

218 D. Octaviano García Gutiérrez, a disposición del mismo.

219 D. Antonio García García, a disposición del mismo.

220 D. Elías Carañeda García, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

221 D. Alberto Galán Trejo, a disposición del mismo.

222 D. Gabriel Fraile Benito, a disposición del mismo.

223 D. Primo Fernández Villariño, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.

224 D. Bernardo Fernández Gordón, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.

225 D. Rogelio Domínguez González, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

226 D. Antonio Cruz Castellano, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.

227 D. Manuel Ceamanos Guillermo, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

228 D. Celestino Colina Alegre, a disposición del mismo.

229 D. Asensio Tapia Bevide, a disposición del mismo.

- 230 D. Bonifacio Calderón Laslenguas, a disposición del mismo.
- 231 D. Angel Bravo Soriano, a disposición del mismo.
- 232 D. Antonio Bravo Delgado, a disposición del mismo.
- 233 D. Juan Blanco Fernández, a disposición del mismo.
- 234 D. Benito Beorlegui Aranguren a disposición del mismo.
- 235 D. Miguel Bejarano Gil, a disposición del mismo.
- 236 D. José Barjas Alvarez, a disposición del mismo.
- 237 D. Daniel Balseiros Monteto, a disposición del mismo.
- 238 D. José Andión Carballeira, a disposición del mismo.
- 239 D. Dionisio Anadón Aguar, a disposición del mismo.
- 240 D. Francisco Álvarez Valdés, a disposición del mismo.
- 241 D. Faustino Alonso Valencia, a disposición del mismo.
- 242 D. Carmelo Agesta Alcaña, a disposición del mismo.
- 243 D. Manuel Escobar de la Cruz, a disposición del mismo.
- 244 D. Perfecto García García, a disposición del mismo.
- 245 D. Mariano García Vega, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 246 D. Benigno Gómez González, a disposición del mismo.
- 247 D. Demetrio Gutiérrez Bueno, a disposición del mismo.
- 248 D. José María Iruarrizaga Aldecoa, a disposición del mismo.
- 249 D. Antonio Miragaya Bocolo, a disposición del mismo.
- 250 D. Fernando de Miguel Revuelto, a disposición del mismo.
- 251 D. Perfecto Santos Viana, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 252 D. Roberto Yanguas Yanguas, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 253 D. Domingo Verdejo Díaz, a disposición del mismo.
- 254 D. Miguel Sureda Flaquer, a disposición del mismo.
- 255 D. Francisco Sorando Martínez, a disposición del mismo.
- 256 D. Hermógenes Sánchez Rodríguez, a disposición del mismo.
- 257 D. Miguel Ruiz González, a disposición del mismo.
- 258 D. Nicolás Pérez Blázquez, a disposición del mismo.
- 259 D. Francisco Pérez Angulo, a disposición del mismo.
- 260 D. Manuel Peláez García, a disposición del mismo.
- 261 D. Arturo Parrado Agra, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 262 D. Dionisio Oliván Esparza, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 263 D. Sotero Muñoz Olmedilla, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 264 D. Eladio Mira Iglesias, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 265 D. Angel Martínez Vega, a disposición del mismo.
- 266 D. Bernardo Liaño Salmán, a disposición del mismo.
- 267 D. Tomás Larios Bacalco, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 268 D. Germán González Gómez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 269 D. Antonjino González Franco, a disposición del mismo.
- 270 D. Camilo García Rodríguez, al Batallón 281 del Regimiento de Infantería Tenerife número 38.
- 271 D. Santiago García Cortés, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 272 D. Anacleto Varona Alagón, a disposición del mismo.
- 273 D. Eusebio Ezquerro Marrrodán, a disposición del mismo.
- 274 D. Guillermo Erosa Poza a disposición del mismo.
- 275 D. Santiago Estébanez Berzal, a disposición del mismo.
- 276 D. Amalio Eguizábal Bobadilla, a disposición del mismo.
- 277 D. Martín de Diego Martínez, a disposición del mismo.
- 278 D. José Díaz Diéguez, a disposición del mismo.
- 279 D. Modesto Colmenero Rodríguez, a disposición del mismo.
- 280 D. Pedro Catalán de Prá, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 281 D. Antonio Casillas Tejada, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 282 D. Víctor Cantero Arribas, a disposición del mismo.
- 283 D. Miguel Beaumont Regente, a disposición del mismo.
- 284 D. Salvador Armendáriz Lizasoain, a disposición del mismo.
- 285 D. Casiano Olano Sarasola, a disposición del mismo.
- 286 D. Bonifacio Plazaola Izaguirre, a disposición del mismo.
- 287 D. Angel Aznar García, a disposición del mismo.
- 288 D. Aquilino Aranda Gastón, a disposición del mismo.
- 289 D. Antonio Arés Paz, a disposición del mismo.
- 290 D. Juan García Prado, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 291 D. Rafael Gómez Sierra, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 292 D. Alfredo Hernández Borja, a disposición del mismo.
- 293 D. Tomás Santamaría Tobar, a disposición del mismo.
- 294 D. Juan Zósimo Hernández, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 295 D. Miguel Solá Valencia, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 296 D. Millán Ruiz Modrego, a disposición del mismo.
- 297 D. Felisindo Reigosa Castro, a disposición del mismo.
- 298 D. José Rodríguez Orqueira, a disposición del mismo.
- 299 D. Diego Ramos Ramos, a disposición del mismo.
- 300 D. Aniceto Pérez Rodríguez, a disposición del mismo.
- 301 D. Miguel Ortega Garduña, a disposición del mismo.
- 302 D. Guillermo Arceo Hernández, a disposición del mismo.
- 303 D. Amador Mazaira López, a disposición del mismo.
- 304 D. Eusebio Llorente Casado, a disposición del mismo.
- 305 D. Francisco Lema Bel, a disposición del mismo.
- 306 D. José González Fernández, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 307 D. Eustaquio Calle Velasco, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.
- 308 D. Manuel Domínguez Pérez, al mismo destino que el anterior.
- 309 D. Pedro González Pérez, al mismo destino que el anterior.
- 310 D. Angel González Martínez, al mismo destino que el anterior.
- 311 D. Venancio Casado Arroyo, al Batallón 281 del Regimiento de Infantería Tenerife número 38.
- 312 D. Pio Hernando Gil, al

Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.

313. D. Gregorio Hervias Moral, al 281 Batallón del Regimiento de Infantería Tenerife número 38.

314. D. Eugenio López Varela, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.

315. D. Aurelio Mencía Romo, al mismo destino que el anterior.

316. D. Vicente Rodríguez Fernández, al mismo destino que el anterior.

317. D. Juan Salazar Plagado, al mismo destino que el anterior.

318. D. Luis Troyas Torres, al mismo destino que el anterior.

319. D. Lorenzo Señalada Herrero, al mismo destino que el anterior.

320. D. Gerónimo Blázquez Ruano, al mismo destino que el anterior.

321. D. Felipe Merino Cuadrón, al mismo destino que el anterior.

322. D. Antonio Estévez Gómez, al Batallón núm. 281 del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 38.

323. D. Hermenegildo Verdugo García, al Parque de Transportes a Lomo del C. T. V.

Burgos, 13 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de marzo de 1939 confiriendo el empleo de Sargento provisional de Infantería y destino, al Alumno don Vicente Fontoba Zuferrí y otros.

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso que finalizó en 24 de febrero último en la Academia Militar de Soria, son promovidos al empleo de Sargentos provisionales de Infantería los Alumnos de la segunda promoción que a continuación se relacionan por orden de concepción académica, quienes pasan a los destinos que se indican, causando alta para efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes actual, debiendo hacer su presentación en el Cuartel General de la Quinta Región Militar, en Zaragoza, los destinados a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, donde recibirán instrucciones:

1 D. Vicente Fontoba Zuferrí, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

2 D. José Antonio Carnero Pereira, a disposición del mismo.

3 D. Mariano Gracia Ibarra, a disposición del mismo.

4 D. Graciano Sánchez Meléndez, a disposición del mismo.

5 D. Inocencio Murias Gil, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

6 D. Ignacio González Conde, a disposición del mismo.

7 D. Manuel Fernández Iglesias, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

8 D. Francisco Rivero Clemente, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

9 D. Sergio Pomar Moya, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

10 D. Juan Marijuán Juarros, a Subinstructor de la Academia de Soria.

11 D. José Escoda Casanovas, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

12 D. Rafael Revert Nadal, a disposición del mismo.

13 D. Euvardo Faorego Borel, a disposición del mismo.

14 D. Angel Sanz Gabaldón, a disposición del mismo.

15 D. Emiliano Martínez Valera, a Subinstructor de la Academia de Soria.

16 D. Julián Jiménez Martínez, al Batallón 535 del Regimiento Infantería Oviedo núm. 8.

17 D. Constantino Rodríguez Simón, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

18 D. Ramón Ortiz Vidal, a Subinstructor de la Academia de Soria.

19 D. José Bouza Marroig, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Tropas Voluntarias.

20 D. José López Moreno, a disposición del mismo.

21 D. Salvador Escudero Sanz, a Subinstructor de la Academia de Soria.

22 D. José Cribilles Sales, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

23 D. Braulio Muñoz López, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

24 D. Benigno Bueno Bueno, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

25 D. José Elías Beltrán, a dis-

posición del General Jefe del Ejército del Centro.

26 D. Lázaro Lucas Rodríguez, al Batallón 535 del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

27 D. Angel Sobrino Vázquez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

28 D. Manuel Fernández Salea, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

29 D. Carlos Sanz López, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

30 D. Juan Fernández Masa, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

31 D. Isidoro de Pablo de Pedro, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

32 D. Manuel González Vázquez, al Batallón 535 del Regimiento Infantería Oviedo núm. 8.

33 D. Bartolomé Estebe Amorós, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

34 D. Samuel Alvarez Fernández, a disposición del mismo.

35 D. Crescencio Manrique González, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

36 D. Francisco Pérez Fernández, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

37 D. José Campos Pelardo, a Subinstructor de la Academia de Soria.

38 D. Leandro San Martín Rubio, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

39 D. Miguel Termino Ruiz al segundo Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial número 22.

40 D. Wenceslao Gómez Fernández, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

41 D. Manuel González Gato, a disposición del mismo.

42 D. Luis Fernández Fernández, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

43 D. Pedro Pascual Blasco, a Subinstructor de la Academia de Soria.

44 D. Manuel Zarabozo Béjar, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

45 D. Emilio Mosteo Caravantes, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

46 D. Ciriaco Sáiz del Pozo, al Batallón 535 del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

47 D. Antonio Barranco Mar-

- tos, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 48 D. José Fernández Magriñán, a disposición del mismo.
- 49 D. Jorge Lahoz Juste, a la División 105.
- 50 D. Albino Serantes Romero, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 51 D. Ramón Castilla Loarte, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 52 D. José Mañas Borderías, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 53 D. Antonio Mínguez Martínez, al 535 Batallón del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.
- 54 D. Amador Armenteros Ortega, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 55 D. Pablo de Pablo Aparicio, a disposición del mismo.
- 56 D. Francisco Sarat Tuñón, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 57 D. Atilano Sánchez Baraja, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 58 D. Eusebio Pérez Santamarina, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 59 D. Adrián Herranz Meda, a Batallón 535 del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.
- 60 D. Eugenio Díez Díez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 61 D. Jesús Carracón Gaya, a disposición del mismo.
- 62 D. Cirilo Melendo Miranda, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 63 D. Rufo Hernández Ridruejo, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 64 D. Manuel Macías Dianas, a Subinstructor de la Academia de Soria.
- 65 D. José Castillí Serrano, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 66 D. Domingo Martínez Garcés, al Batallón 535 del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.
- 67 D. Delfín Pérez Ruiz, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 68 D. Abdón Gómez Poveda, a disposición del mismo.
- 69 D. Justiniano Alonso Lozano, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 70 D. Julián Duque Chamorro, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 71 D. Hermenegildo Marcuello, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 72 D. Andrés Braje Porta, al Batallón 535 del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.
- 73 D. Joaquín Martínez Ruiz, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 74 D. Ricardo Gómez Jiménez, a disposición del mismo.
- 75 D. Antonio Asensio Gil, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 76 D. Bartolomé Martín Rodríguez, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 77 D. Antonio Pérez Baldoneo, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 78 D. Juan Mayor Ruiz, al Batallón 535 del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.
- 79 D. Marcos Moreno Veintimilla, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 80 D. Saturnino Heras Gómez, a disposición del mismo.
- 81 D. Cristino Adrados González, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 82 D. Feodoro Huertas Santamaría, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 83 D. Luis Esniol Roca, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 84 D. Nemesio Fernández Pérez, al Batallón 535 del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.
- 85 D. José Aguilar Paño, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 86 D. Modesto Orozco Vázquez, a disposición del mismo.
- 87 D. Teodoro López Martínez, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 88 D. Zenón Martínez Fanlos, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 89 D. Manuel Brey García, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 90 D. Juan Moreno Alcalá, al Batallón 535 del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.
- 91 D. Juan Haro Martínez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 92 D. Gabriel Prieto Rivera, a disposición del mismo.
- 93 D. Luis Loarte Latorre del Molino, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 94 D. Manuel Viettes Camaño, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 95 D. Joaquín López García, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 96 D. Felipe Fernández Gago, al Batallón 535 del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.
- 97 D. Jacinto Bravo Rincón, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 98 D. Eutimio Pérez Miguel, a disposición del mismo.
- 99 D. Ezequiel González Fernández, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 100 D. Jesús Lestón Figuciras, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 101 D. José Marín Vera, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 102 D. Manuel Vigo Bregua, al Batallón 535 del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.
- 103 D. José Labajos García, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 104 D. José María Ovensa Anglada, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 105 D. Tomás Guillén Gómez, a disposición del mismo.
- 106 D. Mariano Cubero Vicente, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 107 D. Vicente Fernández Aranzana, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 108 D. Eugenio Ortega Peña, al Batallón 535 del Regimiento de Infantería Oviedo número 8.
- 109 D. Felipe Salcedo Cabeza- vaca, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.
- 110 D. Emilio Cabrero Cabrero, a disposición del mismo.
- 111 D. Verísimo Blanco Blanco, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.
- 112 D. José Moreno Casasolas, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.
- 113 D. Cirilo Hernández Jiménez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.
- 114 D. José Alcaide García, al Batallón 535 del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.
- 115 D. Anselmo Barroso Corrales, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

116 D. Elicio Rodríguez Pérez, a disposición del mismo.

117 D. José Salgado Fidalgo, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

118 D. Segundo Hurtado Arenas, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

119 D. Claudio Arosa Silva, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

120 D. Fredesvindo Días del Villar, al Batallón 535 del Regimiento Infantería Oviedo núm. 8.

121 D. José Ramón Echevarría Lasarte, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

122 D. Abel Fernández Rodríguez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

123 D. Eugenio González González, a disposición del mismo.

124 D. Constantino López, a disposición del mismo.

125 D. Pedro Poves Poves, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

126 D. José Aznar Chueca, al Batallón 535 del Regimiento Infantería Oviedo núm. 8.

127 D. Bonifacio Martín Nieto, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

128 D. Lucas Esteban Fajardo, a disposición del mismo.

129 D. Nazario Ruiz Morata, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

130 D. Jesús García Fandiño, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

131 D. Francisco Sanclemente Oliván, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

132 D. Emilio Sevilla Mateo, al Batallón 535 del Regimiento Infantería Oviedo núm. 8.

133 D. Leandro Villafuerte Espiñola, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

134 D. José Fernández Veiras, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

135 D. Manuel Arsenil Fernández, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

136 D. Angel García Soto, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

137 D. Manuel Domínguez Fano, al Batallón 535 del Regimiento Infantería Oviedo núm. 8.

138 D. Juan Pardo Esparza, a

disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

139 D. Emilio Chamorro Alvarez, a disposición del mismo.

140 D. Bernardo Lasheras Coria, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

141 D. Saturnino Rio Ridruejo, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

142 D. Antonio Mario Argüeso, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

143 D. Amador Doval Silva, al Batallón 535 del Regimiento Infantería Oviedo núm. 8.

144 D. Jesús Sevillano Jiménez, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

145 D. Isaac Doñate Romero, a disposición del mismo.

146 D. Ignacio Soto Araya, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

147 D. Antonio González Landa, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

148 D. Rogelio González Rodríguez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

149 D. Vicente Tornero Villalba, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

150 D. José Camiño Casal, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

151 D. Dario Abreira Alvarez, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 13 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

ORDEN de 13 de marzo de 1939 *confiriendo las asimilaciones que se indican a los médicos D. Enrique de Aristegui y Sarria y otros.*

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra publicadas en los Boletines Oficiales números 15, 34, 84, 252 y 408, se confieren las asimilaciones que se indican a los médicos civiles, Sargento de Complemento y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a

prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Asimilados a Capitán Médico

Don Enrique de Aristegui y Sarria, Médico civil que presta sus servicios en los Hospitales Militares de Pamplona, a los mismos.

Don Francisco Martín Lagos, ídem ídem en Granada, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur, como Jefe de Equipo Quirúrgico.

Asimilado a Teniente Médico

Don Miguel Fornas Contera, médico civil que presta sus servicios en los Hospitales Militares de Santander, a los mismos.

Asimilados a Alférez Médico

Don José de la Lama Navarro, Brigada-Practicante asimilado con destino en el Equipo Quirúrgico C-32, a la 2.ª Bandera de F. E. I. y de las JONS de Burgos, en la División 74.

Don Manuel Betancor Cabrera, ídem ídem en el Equipo Quirúrgico C-10, al Batallón 285 del Regimiento de Infantería Tenerife, número 38, en la División 74.

Don José María González Delgado, ídem ídem en el Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército, al Tercio de Requetés "Nuestra Señora de Monserrat", en la División 74.

Don Luis Fernández Rodríguez, ídem ídem en los Hospitales Militares de Avila, al Primer Batallón del Regimiento de Infantería Palma, núm. 36, en la División 74.

Don Antonio Tugores Serra, Sargento de Complemento del Batallón de Ingenieros de Mallorca, al Grupo de Intendencia de la División 74.

Don Vicente Gil García, Brigada-Practicante asimilado, a continuar en su destino.

Don Federico Gil García, ídem ídem, a continuar en su destino.

Don Alejandro Sierra Carre, soldado en el Hospital Militar de Santoña, a los Hospitales Militares de Tarragona.

Don Antonio Servera Vidal, ídem del Regimiento de Infantería Palma, núm. 36, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante.

Don Antonio Llobera Amer, ídem del ídem ídem, al Grupo de Transmisiones de la División 15.

Don Nicolás Ticoulat Pujadas, ídem del ídem ídem, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Baleares.

Don Gaspar Alomar Josa, ídem del ídem ídem, a disposición de la ídem ídem.

Don Melchor Rotger Mestre, ídem del ídem ídem, a disposición de la ídem ídem.

Don Antonio Brusotto Pérez, ídem del ídem ídem, a disposición de la ídem ídem.

Don Miguel Bordoy Antich, ídem del ídem ídem, a disposición de la ídem ídem.

Don Bernardo Sampol Garau, ídem del ídem ídem, a disposición de la ídem ídem.

Don Valentín Ruiz Ruiz, ídem del Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Don Ulpiano Jiménez López, ídem en el Hospital Militar del Generalísimo de Valladolid, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Burgos, 13 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de marzo de 1939 concediendo las asimilaciones al Músico de 2.ª D. Antonio Escobar Lavado y otros.

Por reunir las condiciones reglamentarias, se conceden las asimilaciones a los empleos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Músico de 2.ª don Antonio Escobar Lavado, del Batallón de Montaña Arapiles, 7, a Sargento 1.º, con antigüedad de 7 del corriente mes y efectos administrativos de 1.º de abril próximo.

Otro don Julio Damas Ibáñez, del Regimiento de Infantería San Quintín, 25, a Sargento 1.º, con antigüedad de 11 del corriente mes y efectos administrativos de 1.º del próximo mes de abril.

Músico de 3.ª don Antonio Menéndez Hervella, del Regimiento de Infantería San Marcial, 22, a Sargento, con antigüedad de 9 de octubre de 1936 y efectos administrativos de 1.º de noviembre del mismo año.

Otro don Benito García Ber-

naola, del mismo, a Sargento, con antigüedad de 29 de mayo del año anterior y efectos administrativos de 1.º de junio siguiente.

Otro don Juan Parra Martínez, del mismo, a Sargento, con antigüedad de 2 de julio del año anterior y efectos administrativos de 1.º de agosto siguiente.

Otro don Pedro Puente García, del mismo, a Sargento, con antigüedad de 5 de enero de 1937 y efectos administrativos de 1.º de febrero siguiente.

Otro don Lorenzo Sanz Blanco, de la Academia de Artillería e Ingenieros, a Sargento, con antigüedad de 15 del pasado mes y efectos administrativos de 1.º del corriente.

Otro don Luciano Sesma Marcén, del Regimiento de Infantería Gerona, 18, a Sargento, con antigüedad de 19 del corriente mes y efectos administrativos de primero del próximo abril.

Burgos, 13 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

ORDEN de 14 de marzo de 1939 causando baja en su empleo de Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor don Esteban Panzano Almudévar.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y motivado por su falta de salud, causa baja en su empleo el Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor don Esteban Panzano Almudévar, el cual quedará en la situación militar que por su edad le correspondía.

Burgos, 14 de marzo de 1939. III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de marzo de 1939 dando de baja al Alférez Capellán don Manuel Vázquez Alvarez.

Reclamado por sus Superiores, y de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1937 (B. O. número 228), causa baja en el Ejército el sacerdote voluntario, con asimilación a Alférez, don Manuel Vázquez Alvarez.

Burgos, 11 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ceses

ORDEN de 11 de marzo de 1939 disponiendo cese como Ayudante de Campo del General de Brigada de la Guardia Civil don Agustín Piñol Riera, el Comandante don Valero Pérez Ondategui.

A propuesta del General de Brigada de la Guardia Civil, don Agustín Piñol Riera, cesa en el cargo de su Ayudante de Campo el Comandante del mismo Instituto don Valero Pérez Ondategui.

Burgos, 11 de marzo de 1939. III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 13 de marzo de 1939 destinando al Comandante de Caballería don Enrique Aguado Cabeza y otros Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante don Enrique Aguado Cabeza, residente en Barcelona, a la Cuarta Región Militar.

Capitán don Agustín Talavera Lacort, de la Sexta Región Militar, a la Cuarta.

Ídem don José Martínez Llamazares, del Regimiento de Cazadores Calatrava número 2, al Cuerpo de Ejército de Galicia.

Ídem don Juan Bermejo y Losantos, residente en Barcelona, al Regimiento Cazadores Villarrobledo núm. 1.

Ídem, retirado, don Juan Ponce de León y Ponce de León, del Servicio de Remonta del Ejército del Norte, a la Sexta Región Militar.

Teniente don Ramón Farré Samós, residente en Barcelona, al Ejército de Levante.

Ídem de Complemento don Vicente de la Cruz Torrens, ídem en ídem, a la Cuarta Región Militar.

Ídem de ídem, don Ignacio Otto Torrà, ídem en ídem, al Regimien-

vo de Cazadores Villarrobledo número 1.

Idem provisional don Gerardo González Longoria y Ramírez, de Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Alférez don Galo Palacios Gavira, residente en Barcelona, a la Sexta Región Militar.

Idem de Complemento don José Pardo García, del Batallón de Trabajadores número 78, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem idem don Manuel Escrivá de Romani y Luxán, idem en idem, al idem de idem.

Idem de idem don Manuel Morrell Tarret, idem en idem, al Regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 1.

Idem provisional don José María Martínez Turmo, del Regimiento de Cazadores Taxdir número 7, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Burgos, 13 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de marzo de 1939 destinando al Suboficial de Caballería, retirado, don Bernardino Bermejo Belsué y otros Suboficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Suboficial, retirado, don Bernardino Bermejo Belsué, del Gobierno Militar de Zaragoza, a la Columna de Orden y Policía de Ocupación de Levante.

Brigada don Camilo Rodríguez Martorell, residente en Barcelona, a la Cuarta Región Militar.

Idem don Gregorio Serrano Miguel, residente en idem, a la Sexta Región Militar.

Sargento don Jerónimo Berniolia Valle, residente en idem, a la Cuarta Región Militar.

Idem de Complemento don F.

rique Pelayo Robert, residente en idem, a la idem.

Idem de idem don Luis Marín Roig Vila, residente en idem, a la Sexta Región Militar.

Burgos, 13 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de marzo de 1939 destinando al Capitán de Artillería don Manuel Otero Rubido y otros Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán don Manuel Otero Rubido, del 11 Regimiento Ligero, al Segundo Grupo Mixto, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem don Felipe Sesma Bengechea, de Barcelona, al Segundo Regimiento de Montaña, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem don Pedro Regalado Sáez, de Barcelona, al idem idem idem, a idem del idem idem.

Idem don Anastasio Carnicero Espino, apto para servicios burocráticos, al 12 Regimiento Ligero.

Idem de Complemento, don José María Moreno Abecia, del 12 Regimiento Ligero, en la 12 División, al mismo para el Cuerpo de Ejército de Navarra.

Teniente provisional don Luis Méndez-Vigo y Rodríguez de Toro, del Grupo de Instrucción de la Escuela de Artillería de Campaña, a la Academia de Artillería e Ingenieros.

Idem idem don Antonio Martín Santiago y Concha, del idem idem de la idem idem, a la Academia de Artillería e Ingenieros.

Alférez provisional don Ángel de Andrés Gómez, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Grupo de Instrucción de la Escuela de Artillería de Campaña.

Idem idem don Evaristo Vaqueró Rodríguez, de la idem idem, al idem idem de la idem idem.

Burgos, 13 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de marzo de 1939 destinando al Capitán de Intendencia don José Lázaro Jurado y otro.

Pasan destinados los Capitanes de Intendencia don José Lázaro Jurado, de la Pirotecnia de Sevilla, a los Servicios de Intendencia de la Cuarta Región, y don Rafael Navarro Nieto, de los Servicios de Intendencia de Málaga, a los Servicios de Intendencia de Levante.

Burgos, 13 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de marzo de 1939 destinando al Farmacéutico primero honorífico don Ricardo Montequí y Díaz de Plaza y otros.

A propuesta del Inspector General de Farmacia, pasan a los destinos que se indican, los Oficiales Farmacéuticos que se relacionan:

Farmacéutico primero, honorífico, don Ricardo Montequí y Díaz de la Plaza, del Laboratorio de Farmacia Militar de Santiago de Compostela, a disposición del Director de los Servicios de Farmacia del Ejército del Centro.

Otro, don Antonio EliceGUI López, del Laboratorio de Farmacia Militar de Santiago de Compostela, a Director del mismo.

Farmacéutico segundo, asimilado, don Mariano Olalla Pérez, alta del Hospital Militar de Valladolid, a disposición del Director de los Servicios de Farmacia del Ejército del Centro.

Farmacéutico segundo, honorífico, don José Lema Trasmonte, del Laboratorio de Farmacia Militar de Santiago de Compostela, a Jefe de Labores del mismo.

Otro, don Jaime González Carreró, de idem idem, a Jefe del Detall del mismo.

Farmacéutico tercero, asimilado, don José Homs Sarasa, del Cuadro Eventual de la Octava Región Militar, a la Farmacia Central de la Cuarta Región Militar.

Otro, don Honorato González Sáez, de la Milicia de FET y de las JONS, al Cuadro Eventual de la Sexta Región Militar.

Burgos, 13 de marzo de 1939.

III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 13 de marzo de 1939 destinando al Auxiliar Administrativo don Luis Guerra Ruiz

Pasa destinado a disposición del General Jefe del Ejército del Centro el Auxiliar Administrativo de la Primera Sección del C. A. S. E. con Luis Guerra Ruiz.

Burgos, 13 de marzo de 1939. III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 14 de marzo de 1939 destinando a la Auditoría del Ejército de Ocupación de Levante al Auditor de División, habilitado, don Pedro Fernández Valladares.

Se destina a la Auditoría del Ejército de Ocupación de Levante al Auditor de Brigada, habilitado para Auditor de División, don Pedro Fernández Valladares.

Burgos, 14 de marzo de 1939. III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

ORDEN de 14 de marzo de 1939 habilitando para ejercer el empleo inmediato superior al Coronel Médico don Mariano Gómez Ulla.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a petición del Inspector General de Sanidad Militar, se destina para el cargo de Inspector de los Servicios Quirúrgicos, a las órdenes de aquella Autoridad, al Coronel Médico don Mariano Gómez Ulla, al que se habilita para ejercer el empleo de Inspector Médico.

Burgos, 14 de marzo de 1939. III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 14 de marzo de 1939 habilitando para ejercer el empleo superior al Auditor de Brigada don Pedro Fernández Valladares y al Teniente Auditor de segunda, retirado, don José López Fando Rodríguez.

Por resolución de S. E. el Gene-

ralísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Auditor de División al de Brigada con Pedro Fernández Valladares y para el de Teniente Auditor de primera, al de segunda, retirado, don José López Fando Rodríguez.

Burgos, 14 de marzo de 1939. III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento Ascensos

ORDEN de 11 de marzo de 1939 ascendiendo a Oficial 2.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar a D. Vicente Otero Goyanes y dos más.

Por hallarse comprendidos en las disposiciones vigentes, en relación con el artículo 456 del Reglamento de Reclutamiento y haber hecho las prácticas reglamentarias, se asciende al empleo inmediato, con las antigüedades que a cada uno se le señala y efectos administrativos a partir de la fecha de la presente disposición, a los Oficiales terceros de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar que figuran en la siguiente relación:

Don Vicente Otero Goyanes, con antigüedad de 29 de julio de 1938.

Don Augusto García de la Barga y Adalid, con la de 11 de diciembre de 1938.

Don José Luis Cadenas Jiménez, con la de 22 de diciembre de 1938.

Burgos, 11 de marzo de 1939. — III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Rectificación

ORDEN de 10 de marzo de 1939 rectificando la Orden de destinos de 17 de febrero último referente al Alférez provisional de Artillería don José García de la Vega.

Se rectifica la Orden de 17 de febrero último (B. O. núm. 55), por la que se destina al 13 Regimiento Ligero al Alférez provisional de Artillería don José García de la Vega y Adalio, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son don José Ignacio García de la Barga y Ada-

lid; y no los que en aquella se hacían constar.

Burgos, 10 de marzo de 1939. III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

ORDEN de 14 de marzo de 1939 disponiendo pase a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor don Ramón Riva Gamba.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" el Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor don Ramón Riva Gamba, por pasar a prestar sus servicios en el de Asuntos Exteriores.

Burgos, 14 de marzo de 1939. III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Disponible forzoso

ORDEN de 11 de marzo de 1939 pasando a la situación de "disponible forzoso" el Capitán de Fragata, retirado, D. Ramón Rodríguez Trujillo.

Pasa a la situación de "disponible forzoso" el Capitán de Fragata, retirado, don Ramón Rodríguez Trujillo.

Burgos, 11 de marzo de 1939. — III Año Triunfal. — El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Reserva Naval

ORDEN de 11 de marzo de 1939 concediendo el ingreso en la Reserva Naval al Capitán de la Marina Mercante D. Juan Ruiz Serra.

Se concede el ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de Oficial 2.º (Alférez de Navío), al Capitán de la Marina Mercante don Juan Ruiz Serra.

Burgos, 11 de marzo de 1939. — III Año Triunfal. — El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Jefatura de Movilización,
Instrucción y Recuperación**

Militarización

Militarizando a Pedro Gómez Sarabia y otros.

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342) en relación con las de 21 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. núm. 403 y 410) del mismo año, respectivamente, con-

cedo la desmovilización profesional, causando baja en los Cuernos respectivos y en sus como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
<i>Ministerio de Hacienda</i>		<i>Jefatura de Transmisiones del Ejército</i>	
Pedro Gómez Sarabia	Oficial... .. 1928	Angel Serradilla Arjona	Aux. Correos.. 1932
Hermínio Maíllo García	Recaudador ... 1928	Alvaro Quiroga Moreiras, S. A.	Aux. Teletepis 1937
<i>Ministerio de Justicia</i>		Argimiro Parrado Poliz... ..	Auxiliar 1935
Luis Moreno Martínez	Ofic. Notario. 1927	<i>Comandancias Militares de Marina</i>	
Manuel Castro Robledo	Idem 1927	Serafin Pérez Cancelas	Mecánico.. ... 1934
<i>Ministerio de Obras Públicas</i>		Manuel Maciñeira Rodríguez.	Fogonero... .. 1928
Pedro Domenech Ortal	Encarg. obras. 1928	Manuel Iglesias Veiga	Patrón pesca... 1930
Vidal Martín Gutiérrez	Mecánico.. ... 1929	Ricardo Río Pena	Maquinista ... 1931
José Marcuartu Díaz	Idem 1934	Francisco Alcaraz Pomares ...	Motorista.. ... 1927
<i>Ministerio de Agricultura</i>		José Martínez Menéndez	Buzo 1930
Ramón Artarloa Lomas	Funcionario... 1933	<i>Fabricación de Canarias</i>	
<i>Ministerio de la Gobernación</i>		Valerio Santos Lozano.	Celador 1927
Antonio Carlos López	Agente. 1927	<i>Jefatura de Fabricación del Norte</i>	
<i>Servicio Militar de Ferrocarriles</i>		Juan Uribechevarría Mondra-	
Antonio Pascual Sarrfote. ...	Encalvamiento 1929	gón	Ajustador.. ... 1930
Andrés Izquierdo Izquierdo... Factor... ..	1928	Constantino Garay Urrutia ...	Pulidor 1931
Santiago Corral Pérez... ..	Ingeniero... .. 1928	Florencio Garay Arregui	Templador ... 1933
Eustaquio Bayo Vega	Montador.. ... 1927		

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO

Relación de las declaraciones de haberes pasivos concedidos en la segunda quincena

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DEL CAUSANTE
Don Angel Ramírez Redondo	Maestro nacional
Doña María del Rosario Escudé González, viuda	Ayudante Obras Públicas
" Mercedes Gombau Juanos, huérfana	Funcionario Cuerpo Telégrafos
" Jesús González Piñeiro, tutora de la menor Victoria Rodríguez González, huérfana	Conserje Cuerpo Telégrafos
" Felipa Garrido Barrio, viuda	Maestro nacional
" Ascensión Echevarría Heredero, viuda	Idem idem
" Hilaria Díez Peña, viuda	Peón caminero
" Eulalia Montaner Palomar, huérfana	Funcionario Ministerio de Hacienda
" María García Gallo, viuda	Maestro nacional
Don José Luis Gómez-Acebo Cejuela y hermanos, huérfanos (A)	Abogado del Estado

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
Pedro López Rodríguez	Pirotecnico ... 1928	Luis Acebal Encina	Rampero... .. 1937
Jesús Domenech Máñez	Ajustador... .. 1932	José Díaz Díaz	Picador. 1937
<i>Jefatura de Fabricación del Sur</i>			
Manuel Sánchez Gajete	Minero 1928	Manuel Carreira Taladr	Idem 1937
José Luis Mendoza y Jimeno. Gerente	1927	Emilio Cordero Alvarez	Peón 1931
<i>Industrias diversas</i>			
Tomás Casas Canas	Herrero 1927	Daniel González Muñcz	Rampero... .. 1931
Juan Saavedra San Gil	Secretario... .. 1929	Martínez Arzúelles	Idem 1937
Francisco Villalba Nieves. ...	Ajustador.. ... 1928	César J. Sánchez Sánchez	Picador. 1935
<i>Jefatura de Fabricación de Asturias</i>			
José Presa Vega	Picador. 1932	Feliciano Rodríguez García ...	Vagonero... .. 1930
Remigio García Rodríguez ...	Idem 1933	Fsteban González Ruiz	Ciballista.. ... 1931
Pasilio Palacio Vázquez	Idem 1933	Jesús Múñiz López	Barrenista.. ... 1937
Gerardo Suárez Fonseca	Idem 1931	Matías González Pérez	Rampero... .. 1937
Leoncio Carreño Rodríguez... ..	Idem 1934	Manuel González Fernández... ..	Vagonero... .. 1937
Santos Campomanes Díaz	Idem 1933	Julio J. Cienfuegos Alvarez... ..	Picador. 1935
Luis Fernández Suárez	Rampero... .. 1937	Ramón Díez García	Peón 1938
Alfredo García Suárez	Barrenista.. ... 1931	Nicasio Díaz Fernández	Vagonero... .. 1934
Laudelino González Múñiz ...	Picador. 1936	Cesáreo García Delgado	Idem 1937
Vidal García García	Rampero... .. 1931	Manuel Castro Fernández... ..	Peón 1933
Florentino Pérez González ...	Idem 1932	Antoncio Fernández Martínez. Idem	1930
Rosendo López Lorenzo	Picador 1932	Benjamín García Rodríguez ...	Carpintero. ... 1929
Jesús Martínez Hevia	Peón 1932	Jesús Caro García	Fogonero... .. 1932
Saturnino Suárez Velasco... ..	Rampero... .. 1935	Enrique Requejo Díaz	Idem 1929
Cipriano Vázquez Fernández. Idem	1937	Félix Lobato González	Idem 1935
Juan José Alonso Alonso ...	Vagonero... .. 1937	Leopoldo Lóez Rencdo	Fogonero... .. 1932
Manuel Rivas Figar	Picador. 1936	Manuel Rodríguez González... ..	Vagonero... .. 1930
José Fernández M	Rampero... .. 1937	<i>Industrias de Marruecos</i>	
Luis García Farcón	Idem 1937	Juan Hernández Peinado	Mecánico.. ... 1934
		Juan Sánchez Carreño	Idem 1930
		Francisco Cedeño Uceda	Carpintero. ... 1927
		Francisco Morales García. ...	Ajustador.. ... 1927

Burgos, 10 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El General Jefe Accidental, Ricardo F. de Tamarit.

Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas

DE HACIENDA

del mes de febrero de 1939, incluso las pensiones alimenticias del Decreto número 98 (A)

Haber pasivo	Porcentaje	Sueldo regulador	Fecha de arranque del pago	Delegación
4.000	80 %	5.000	1 febrero 1939	Salamanca.
1.250	25 %	5.000	2 junio 1938	Las Palmas.
1.250	Transmisión	5 diciembre 1936	Lérida.
833,33	Tercera parte	2.500	28 julio 1938	La Coruña.
1.000	25 %	4.000	27 febrero 1937	Santander.
1.000	Tercera parte	3.000	8 septiembre 1937	Sevilla.
825	Cinco mesadas	5.50	Journal diario	Burgos.
500	Tercera parte	1.500	10 octubre 1938	Huesca.
1.250	25 %	5.000	5 mayo 1937	Vizcaya.
2.750	25 %	11.000	1 diciembre 1938	Guipúzcoa.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DEL CAUSANTE
Doña Inés Lamarca Molina, viuda	Funcionario Cuerpo Telégrafos
" Matilde Alvarez Menéndez, viuda (A)	Repartidor de Telégrafos
" Elisa Hernández Armas, viuda	Portero Ministerios Civiles
" Sofia Pérez Leandro, viuda	Idem idem
Don Pedro Chavarría González	Guardia Cuerno de Seguridad
Doña Pilar Martínez Alcochel, viuda	Funcionario del Ministerio de Hacienda
" María Ruiz Gómez, viuda	Idem idem
" Gabriela Gómez Gómez, viuda	Peón caminero
" Inocencia Pérez Merino, viuda	Portero Ministerios Civiles
" Teresa del Pozo Gómez, viuda	Idem idem
" Anselma Martín Sánchez, viuda	Funcionario del Ministerio de Hacienda
" Rosa Lista Pastoriza, viuda	Idem idem
" María Cañibano de Castro, viuda	Peatón de Correos
" Marcelina Rodríguez Carranza, viuda	Caminero-Capataz de Carreteras
" Amalia Llano Suárez, viuda	Funcionario del Ministerio de Hacienda
Don Francisco Batllori Lorenzo	Maestro nacional
Doña Faustina Magariños Rodríguez, viuda	Funcionario del Ministerio de Hacienda
" Rosario Mateos Espinar	Maestro nacional
" Amelia Rodríguez Iglesias, viuda	Auxiliar numerario de Universidad
" Faustina Moro Astudillo, viuda	Catedrático
" Gracia Martín Martín, viuda	Oficial de Prisiones
" Aurelia Romana Díaz, viuda	Funcionario Pericial Contabilidad
Don Ricardo Seoane González	Maestro nacional
Doña Hermenegilda Urquiza y Vea-Murguía, viuda	Idem idem
" María Soto Madroña, viuda	Guardia Seguridad de Prisiones
Don Eduardo Paires Hernández	Maestro nacional
Doña Guadalupe Molinero Velasco, viuda	Idem idem
Don Valentín Pérez de Manuel	Idem idem
Doña Julia Moreno Gallego	Maestra nacional
" Eugenia Luque Rodríguez	Idem idem
Don Antonio Remón López, huérfano	Funcionario Ministerio de Instrucción Pública
" Francisco Robles de la Rosa	Guardia de Seguridad
Doña María de la Luz García Madrazo - Escalera viuda	Oficial de Telégrafos
" Felisa Loste Lloro, viuda (A)	Jefe Negociado Telégrafos
" Dionisia González Fernández, viuda	Peón caminero
" Córdula Gómez Merino y doña María Luz Barrera Francisco, viuda y huérfana	Funcionario Ministerio Gobernación
" Francisca Fet Garreta, viuda	Ayudante Obras Públicas
" Engracia Citories Villahoz, viuda	Capataz Carreteras
Don Antonio Cano Alcázar	Agente Auxl. Cuerpo Investigación y Vigilancia
Doña Mónica Domínguez Martínez, viuda	Capataz forestal
" Geroncia Díaz Monroy	Maestra nacional
" María de la Paz Cuder López, viuda	Profesor Escuela Comercio
" Jesusa Casal Rodríguez, viuda	Guarda forestal
" Hermenegilda Corta Mendía, esposa (A)	Vigilante-conductor de Investigación y Vigilancia
" Gregoria Bardeci Sobera, viuda	Maestra nacional
" María Arbeloa Larrava, viuda	Catedrático Escuela Comercio
" Felisa Pujales Fernández, viuda	Guardia Cuerpo de Asalto
Don David García Madeiros	Maestro nacional
Doña Regina Molina Toribio y hermana, huérfanas	Torrero de faros
" Magdalena Roure Escuer, viuda	Funcionario Ministerio de Hacienda
" Asunción Bastida González, huérfana	Maestro nacional
" Genoveva Navarro Sánchez, viuda	Oficial de Prisiones
" Carmen Cerro Lafuente, viuda	Maestro nacional
" Francisca Bello Serrano y hermana, huérfanas	Magistrado Audiencia
" Casimira Franco Román, viuda	Maestro nacional
Don José García García	Guardia de Seguridad
Doña Felisa Alfageme González, esposa (A)	Oficial de Correos

Haber pasivo	Porcentaje	Sueldo regulador	Fecha de arranque del pago	Delegación
1.500	25 %	6.000	20 octubre 1938	Guipúzcoa.
1.000	50 %	2.000	1 septiembre 1937	Gijón.
1.000	Cuarta parte	4.000	22 mayo 1938	Tenerife.
1.000	Tercera parte limitada... ..	3.500	1 diciembre 1938	Idem.
1.950	60 %	3.250	11 diciembre 1938	Zaragoza.
1.500	25 %	6.000	29 noviembre 1938	Idem.
2.750	25 %	11.000	15 junio 1938	Avila.
825	Cinco mesadas	5,50	jornal diario	Segovia.
833,33	Tercera parte	2.500	28 diciembre 1935	Logroño.
1.250	25 %	5.000	21 octubre 1938	Málaga.
1.750	25 %	7.000	21 octubre 1938	Palencia.
1.500	25 %	6.000	22 diciembre 1938	La Coruña.
687,50	Cinco mesadas	137,50	sueldo mensual	Valladolid.
1.050	Cinco mesadas	7,00	jornal diario	Idem.
1.500	25 %	6.000	24 diciembre 1938	Las Palmas.
6.400	80 %	8.000	20 octubre 1938	Idem.
1.500	25 %	6.000	17 octubre 1938	Vigo.
5.600	80 %	7.000	23 julio 1938	Sevilla.
1.250	Cuarta parte	5.000	8 enero 1939	Salamanca.
2.750	Cuarta parte	11.000	18 octubre 1937	Idem.
1.000	Cuarta parte	4.000	1 septiembre 1938	Idem.
3.000	Cuarta parte	12.000	11 septiembre 1938	Sevilla.
4.000	80 %	5.000	7 septiembre 1938	Orense.
666,66	Tercera parte	2.000	6 octubre 1938	Alava.
1.200	40 %	3.000	22 enero 1938	Búrgos.
5.600	80 %	7.000	14 octubre 1938	Valladolid.
1.500	Cuarta parte	6.000	22 octubre 1938	Segovia.
3.200	80 %	4.000	16 septiembre 1938	Orense.
1.800	60 %	3.000	22 noviembre 1938	Córdoba.
4.800	60 %	8.000	1 septiembre 1938	Málaga.
1.000	Transmisión	17 mayo 1938	Zaragoza.
1.300	40 %	3.250	2 julio 1936	Sevilla.
750	15 %	5.000	23 febrero 1938	Segovia.
3.500	50 %	7.000	14 junio 1938	Castellón.
825	Cinco mesadas	5,50	jornal diario	Valladolid.
1.500	25 %	6.000	27 enero 1938	Idem.
1.750	25 %	7.000	3 marzo 1937	Zaragoza.
1.050	Cinco mesadas	7,00	jornal diario	Palencia.
2.100	60 %	3.500	20 octubre 1938	Valladolid.
833,33	Tercera parte	2.500	8 diciembre 1937	Idem.
1.200	40 %	3.000	8 septiembre 1938	Tenerife.
1.250	25 %	5.000	2 noviembre 1938	Sevilla.
496,43	25 %	1.985,72	5 octubre 1935	Pontevedra.
1.000	25 %	4.000	1 marzo 1938	Vizcaya.
1.000	Tercera parte	3.000	10 septiembre 1937	Burgos.
2.500	25 %	10.000	12 octubre 1938	Navarra.
947,90	Tres mesadas y media	270,83	sueldo mensual	Alava.
2.400	80 %	3.000	17 julio 1938	Zamora.
1.000	Tercera parte	3.000	27 febrero 1937	Cádiz.
1.750	25 %	7.000	2 noviembre 1937	Lérida.
450	15 %	3.000	2 febrero 1938	Córdoba.
833,33	Tercera parte	2.500	19 septiembre 1936	La Coruña
1.000	Tercera parte	3.000	10 agosto 1938	Orense.
2.125	Transmisión	16 agosto 1937	Baleares.
833,33	Tercera parte	2.500	14 septiembre 1938	Zamora.
1.950	60 %	3.250	25 diciembre 1938	Sevilla.
1.000	25 %	4.000	1 diciembre 1937	Cádiz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Subsecretaría

Dando de baja en el Escalafón del Cuerpo de Administración Civil a varios Oficiales y Auxiliares.

Ilmo. Sr.: En aplicación del artículo 13 de la Ley de 10 de febrero próximo pasado, este Ministerio ha resuelto separar del Servicio activo y disponer que causen baja en el Escalafón del Cuerpo Administrativo Civil, los siguientes funcionarios que, por estar unos comprendidos en el apartado b) del artículo noveno de la misma y por haber huido otros al extranjero desde Cataluña con las hordas rojo-separatistas, han demostrado ser contrarios al Glorioso Movimiento Nacional:

Don Antonio Palomino Delgado, Oficial.

Don Miguel Fernández Morales, Oficial.

Don Tomás García García, Oficial.

Don Nicolás Alcalá del Olmo, Auxiliar.

Doña Carmen Flórez Esclaramonda, Auxiliar.

Don Evaristo Cánovas Navarro, Auxiliar.

Doña Carmen Gil Gimeno, Auxiliar.

Doña Palmira Martín Gómez, Auxiliar.

Don Salvador Hidalgo Gala, Auxiliar a extinguir.

Doña Amparo Subirana, Auxiliar a extinguir.

Don Adolfo Perales Rodríguez, Auxiliar a extinguir.

Doña Pilar del Alcázar García, Auxiliar a extinguir.

Doña María Esteire Miguel, Auxiliar a extinguir.

Doña Aurea Gutiérrez Díaz, Auxiliar a extinguir.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 9 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios Centrales de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Jefatura de los Servicios de Archivos y Bibliotecas

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

Registro Provisional de la Propiedad Intelectual

Obras inscritas en el Registro Provisional de la Propiedad Intelectual, desde agosto de 1936 en adelante. (Continuación).

324.—*G. H. D. Narración poética. De ayer y de hoy.* Por Gonzalo de Hoyos Díez.

Bilbao.—Imp. y Enc. Hijos de F. Vidorreta.—1938.—42 páginas. 8.º marquilla.

325.—*Cuarta Colección musical "Orúe".* Autor de la letra y de la música Juan de Orúe y Matia.

Bilbao. — Ejem. manuscrito.—1937.—4 hojas.—Cuarto marquilla

326.—*Oviedo heroico y mártir. Poesías de guerra.* Por Carlos López García Rosales.

Oviedo.—Editorial "La Nueva España".—1938.—126 páginas y primera hoja.—Cuarto marquilla.

327.—*Marcha alemana.* Para desfile militar a 120. Por Gaspar Sariot Torres.

Zaragoza. — Ejem. manuscrito. 1938.—2 hojas.—Cuarto marquilla apaisado.

328.—*Desfile militar.* Parodia de un desfile por un Batallón de Infantería Española. Por Gaspar Sariot Torres.

Zaragoza. — Ejem. manuscrito. 1938.—2 hojas.—Cuarto marquilla apaisado.

329.—*Taquigrafía Martiniana* (sistema oficial). Modo de escribir con la rapidez con que se habla. Por León Sanz Lodre. Octava edición, debidamente corregida y ampliada.

Zaragoza.—Talleres de "El Noticiero".—1938.—222 pág.—Octavo marquilla.

330.—*Taquigrafía Martiniana.* Método de escribir con la rapidez con que se habla. Por León Sanz Lodre. Novena

edición, debidamente corregida y ampliada.

Zaragoza. — "El Noticiero".—1938.—230 pág. y 5 hojas.—Octavo marquilla.

331.—*Tratado de Taquigrafía Martiniana* (sistema oficial). Modo de escribir con la rapidez con que se habla. Por León Sanz Lodre. Séptima edición, debidamente corregida y ampliada.

Zaragoza.—Tip. "La Editorial". 1937.—222 pág. y primera hoja.—Octavo marquilla.

332.—*Clarín de Gesta.* Por José María Trujillo de Vargas. Prólogo por el P. Fr. Juan Fernández.

Sevilla.—Imp. de la Divina Pastora. — 1938. — 80 pág.—Octavo marquilla.

333.—*Tratado teórico-práctico de Mecanografía.* Por León Sanz Lodre. Utilísimo para aprender a escribir al tacto. Segunda edición.

Zaragoza. — Editorial "Heraldo de Aragón".—1938.—167 páginas. Octavo marquilla.

334.—*Guía oficial del Comercio y de la Industria de Sevilla y su provincia 1938-39.* Por Vicente Gómez Zarzuela.

Sevilla.—"El Correo de Andalucía" y Alvarez y Zambrano.—1938.—Un vol.—Octavo marquilla

335.—*A. B. C. Cartilla-Tabla ilustrada.* Primera edición. Por María Dolores Zambrana. 12 pág. y 2 hojas. Octavo.

336.—*¡Qué grande eres, Casimiro!, o los perpetuadores de Caco.* Juguetes cómico en tres actos. Por Ladislao Rodríguez Benitez.

Córdoba.—Ejem. a máquina.—1938.—3 hojas.—Octavo marquilla

337.—*General D. Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado Español y Generalísimo.* Aparece de uniforme y condecorado. Busto de frente. Ediciones Españolas.

Sevilla.—Fotografía en negro.—Primera hoja.—Octavo marquilla.

Vitoria, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe de los Servicios de Bibliotecas y Archivos, I. Lasso de la Vega.